# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
# TOCACHE SAN MARTIN

## ACUERDO DE CONCEJO N°072-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 24 de mayo de 2023.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria Nº010 de Concejo Municipal, celebrado el día 24 de mayo de 2023, Informe Nº110-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal, informe N°044-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, informe N°0462-2023-MDNP/SP-SPIS, de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Informe N°0011-2023-MDNP/SG-SPIS/UDO/DVC, de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por el responsable de DEMUNA -OMAPED, donde remite Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes- CCONNA, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

Que, mediante informe N°0462-2023-MDNP/SP-SPIS, de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social, donde remite Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación del Concejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes- CCONNA, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

Que, mediante informe N°044-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, recomienda al magno de Concejo Municipal de la Municipalidad de Nuevo Progreso, aprobar la ORDENANZA MUNICIPAL CREACION DEL CONCEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES-CCONNA DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** ORDENANZA MUNICIPAL CREACION DEL CONCEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES-CCONNA DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos e Inclusión Social las acciones administrativas para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE**, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE